



Plan de formación del profesorado 2019-2020

1. Objetivos

El plan de formación del profesorado está **orientado a satisfacer las necesidades de formación a nivel de centro**, con independencia de las acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Las necesidades formativas a nivel de centro derivan de las necesidades detectadas a través de los **mecanismos de Evaluación establecidos para el Centro y de la dinámica normativa** de la Consejería de Educación. En este último sentido las líneas estratégicas de la Consejería de Educación en la formación del profesorado son las establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado) y son concretadas para cada curso escolar en la Resolución correspondiente.

Estas acciones formativas estarán **orientadas a la mejora de las capacidades del profesorado orientadas a la obtención de un mejor rendimiento académico del alumnado, por tanto estarán en estrecha relación con las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje durante el curso y con las propuestas de mejora para el siguiente año.**

2. Procedimiento para la detección y diagnóstico de necesidades de formación

2.a. El procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro se articula a través del informe anexo a la memoria de autoevaluación del curso anterior que será entregado a los Jefes de Departamento para su cumplimentación y posterior remisión al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. En dicho Anexo se realizarán las propuestas de posibles acciones formativas, así como se relacionará el profesorado que estaría dispuesto a participar en ellas. Con objeto de favorecer el conocimiento y la sinergia de las mismas, en la reunión plenaria con todos los Jefes/as de Departamento se pondrán en común con objeto de que éstos puedan dar conocimiento a sus respectivos Departamentos de posibles actividades interdisciplinarias y/o interdepartamentales.

2.b. Los planes y proyectos ligados a programas de la Consejería de Educación tienen su última regulación en las Instrucciones de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las instrucciones 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral”. Málaga**

Departamento de Formación,
Evaluación e Innovación Educativa

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

Los coordinadores de los que se desarrollen en el Instituto serán los responsables de formular las necesidades formativas relacionadas con los mismos.

Para ello las harán figurar en el anexo sobre formación que el Jefe del Departamento a donde corresponda el coordinador deberá enviar anualmente al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa en el desarrollo de elaboración de la Memoria de Autoevaluación del Centro. En las actividades formativas solicitadas ligadas a este programa se hará figurar: tipo de programa, denominación, tipo de formación y profesorado que participará.

En el caso de que el Plan o Proyecto vinculado al Programa comenzará a funcionar a principios de curso y anteriormente no se hubiera realizado ninguna solicitud de formación, la misma se efectuará antes de finalizar el mes de octubre al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

3. Procedimiento para la elaboración del Plan de Formación

El plan de formación del profesorado tiene como objetivos los formulados en el proyecto de educativo.

Las actividades formativas que se desarrollen derivarán del estudio del informe de autoevaluación realizado por los Departamentos, así como de las necesidades evidenciadas en la autoevaluación general del centro. La coordinación con el Centro del profesorado se desarrollará a través de la asesoría de referencia.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, de relieve que las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación, y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado y las modalidades de autoformación. En este sentido, las actividades de autoformación se adaptarán a las necesidades y demandas del profesorado de los centros que desarrollan los programas educativos a través de la constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o proyectos de formación específica en el caso de los programas de nivel P1.

Además de las actividades de autoformación se podrán proponer a los CEPs otras para que este pueda atender convenientemente a las necesidades formativas del profesorado de su zona, en la modalidad de cursos, jornadas, encuentros, etc., las cuales podrán tener lugar en las propias instalaciones del CEP, otros Institutos, Universidad, etc., según el plan de formación del CEP desarrolle una vez detectadas las necesidades del profesorado de su zona.



3.a.GRUPOS DE TRABAJO

Su regulación más reciente son las Instrucciones de 20 de septiembre de 2019 de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado para desarrolló de Grupos de Trabajo 2019/2020.

Para este curso se destaca la integración de las competencias clave en el currículum y la Estrategia Digital en el currículum como líneas estratégicas.

La modalidad de grupos de trabajo, es una modalidad formativa para **grupos de profesores de entre 3 y 10 miembros**, pertenecientes a uno o varios centros, que pretendan desarrollar una labor de mejora de su práctica docente. Excepcionalmente se podrán solicitar al CEP grupos de trabajo con más de 10 miembros.

Será función de la coordinación del grupo de trabajo iniciar el proceso de **solicitud en el CEP correspondiente a través del portal Séneca-CEP, teniendo un plazo para ello en el presente curso hasta el 15 de octubre**. Del mismo modo **deberá informar al Claustro y al Consejo Escolar del centro**. Para este curso, **la aprobación definitiva por el CEP del grupo será el 30 de noviembre**, fecha en la que no podrán incorporarse nuevos miembros. Como máximo, se podrá formar parte de las actividades de autoformación atendiendo a las siguientes condiciones: Participación en dos actividades, y Coordinación de una actividad y participación en otra.

En el caso de que la coordinación pertenezca al centro deberá realizar además de las acciones recogidas en la normativa precitada, las siguientes:

-Si **en el proceso de elaboración de la Memoria de Autoevaluación del Centro**, el coordinador ya tuviera intención de realizar la solicitud del grupo de trabajo, **lo hará constar en el Anexo correspondiente** a la formación que cumplimentará la Jefatura del Departamento al que pertenezca y remitirá al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

-En el caso de que finalmente ser realizara la **solicitud efectiva del grupo al CEP, la coordinación lo comunicará al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa inmediatamente después de llevarla a cabo**.

Grupos de trabajo 2019-2020*

*Se adjunta anexo con captura posterior a la aprobación de este plan de las solicitudes presentadas en el CEP

Implementación de la metodología blended learning (B-Learning) en la familia agraria

Desarrollo europeo de soft tics para un aprendizaje colaborativo más allá del aula (destaca)

Manejo de residuos orgánicos en el centro mediante composteras



Profundización en la mejora de la comprensión lectora

Elaboración de material para evaluación y calificación del alumnado de Formación Profesional

3.b. FORMACIÓN LIGADA A PROGRAMAS EDUCATIVOS

Su regulación más reciente se encuentra en las Instrucciones de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría general de Educación sobre programas educativos.

Los **programas educativos clasificados de nivel 1** son los que mayor grado de implicación, complejidad y requisitos formativos requieren para el centro educativo. De acuerdo con las instrucciones anteriormente citadas, se caracterizan por **contar con la participación de, al menos, el 50% del profesorado del claustro, implicar diferentes áreas educativas e incluir las actividades del programa en las programaciones didácticas**. El reconocimiento de los programas educativos de nivel 1 está vinculado a la **realización de una serie de acciones formativas con carácter obligatorio**, tanto para las personas responsables de la coordinación del programa como para el resto de participantes. **El proyecto de formación específica en centro**, que se incluirá en el plan de formación del proyecto educativo de centro, recogerá **todas las tareas y actuaciones a las que se compromete el profesorado del centro**. Dicho proyecto tendrá una **duración de tres años** y anualmente deberá actualizarse de forma colaborativa por todo el profesorado participante en el programa, **coordinado por la persona responsable del mismo y consensuado con el equipo directivo y la persona responsable de la formación en el centro**.

Los **programas educativos clasificados de nivel 2** cuentan con la participación de, al menos, el 10 % del profesorado del claustro. Sin menoscabo de las jornadas informativas o de trabajo que organicen las respectivas Delegaciones Territoriales para las personas que asumen la coordinación de los programas, **todas las personas responsables de la coordinación de los programas en cada ámbito CEP deben participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo** en el que participa. La coordinación de los P2 será compatible con la coordinación de las actividades de autoformación.

3c.FORMACIÓN EN CENTRO

La regulación más reciente de esta modalidad formativa es la que hacen las Instrucciones de 20 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2019/2020.

Los proyectos de formación en centro deberán estar **vinculados a las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y mejora ajustándose a la concreción de las líneas estratégicas de formación del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado**.



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral”. Málaga**

Departamento de Formación,
Evaluación e Innovación Educativa

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

Esta modalidad de formación La modalidad formativa preferente es la de proyectos de formación en centros, que se llevará a cabo con un número de profesores que alcance **el 50% del claustro, aunque también podrá ser autorizada excepcionalmente por el CEP cuando haya un mínimo de 10 profesores** dispuestos a participar, desempeñando uno de ellos la coordinación del proyecto en colaboración con la Jefatura del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación.

Las propuestas se canalizarán a través del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación en tiempo y forma. Para el presente curso las solicitudes se realizarán en Séneca antes del 15 de octubre. Igualmente los **proyectos deberán comunicarse al Claustro y al Consejo Escolar del centro.**

3.d.CURSOS DE OFERTA GENERAL EN EL CENTRO

La cursos genéricos de oferta abierta por parte del CEP son otra modalidad de formación del profesorado que, además **atender a las necesidades formativas del profesorado a nivel personal, también puede derivar de las necesidades evidenciadas por la dinámica del Instituto**, estén comprendidas o no en las líneas de actuación preferente de la modalidad de proyectos de formación en centros.

En el caso de ponerse de manifiesto necesidades de formación para el Instituto fuera del resto de los procedimientos citados en este plan, y siempre que fueran lo suficientemente amplias – al menos 20 solicitudes comunicadas con DNI, Nombre y Apellidos al Departamento de Formación, éste tras su evaluación, en su caso realizará la propuesta correspondiente al Centro del Profesorado de Málaga para que estime su aprobación y el curso pueda tener su sede en nuestro centro.



4. Líneas estratégicas de la Consejería de Educación para la formación del profesorado para el curso 2019-2020

Son las que aparecen reguladas por la Resolución 23 de julio de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2019/20. Por su interés reproducimos las que afectan más directamente a los procesos de enseñanza aprendizaje en nuestro Centro.

LÍNEA I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado. 1. El currículo basado en competencias clave. 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad. 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor. 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos.

LÍNEA II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas.
2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

LÍNEA III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula.

LÍNEA IV Formación del profesorado como apoyo en la progresiva **transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación** en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa. Asesoramiento para la **prevención y atención al acoso escolar** en la comunidad educativa

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.).



LÍNEA V. La formación del profesorado de **formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente** como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. La Formación Profesional
2. Enseñanzas Artísticas.
3. Las enseñanzas de idiomas.
4. Educación Permanente.

La concreción anual del proyecto de formación desarrollado por el CEP para su zona deberá cumplimentarlo en Séneca y ser aprobado por su Consejo de Centro antes del 30 de noviembre de 2019. Una vez aprobado se dará a conocer a los centros del ámbito de actuación del Centro del Profesorado correspondiente. Para ello se utilizará preferentemente la página web del Centro del Profesorado.

5. Relación de actividades de formación 2019-2020

5.1 Necesidades de formación derivadas del Plan de Mejora 2018-2019

Esta relación de necesidades formativas ya fue entregada al CEP de Málaga en el mes de junio de 2019 con antelación suficiente para que este pudiera tenerlas en cuenta a la hora de realizar su oferta formativa del curso 2019-2020.

1. FORMACIÓN EN RELACIÓN A PROGRAMAS NIVEL P1

1.-Formación en relación a los objetivos propuestos para el **segundo año de implantación del Plan Lingüístico de Centro (PLC)** (Ver documento adjunto)

2.-Formación en relación al **módulo de competencias de Séneca**

3. Formación en relación a la implantación del **Programa de Digitalización de Centro (PRODIG)***

* (NOTA: pese a estar en suspenso la convocatoria para nuevas incorporaciones, el centro tiene interés en el mismo y así lo hizo constar en su Plan de Mejora con anterioridad a esta suspensión, por lo que no habiéndose suspendido el programa espera poder incorporarse en futuras convocatorias)



5.2 Relación de necesidades de formación detectadas entre los Departamentos en el proceso de Autoevaluación del curso 2018-2019

2. FORMACIÓN SOLICITADA POR LOS DEPARTAMENTOS			
DENOMINACIÓN	CONTENIDO	FORMATO	PROFESORADO
El mundo de las personas sordas y sordo ciegas.	Exposición por diversas entidades de los proyectos que se pueden llevar a cabo tanto en este ámbito, tanto en el ámbito autonómico como nacional.	Jornadas o curso	Mediación comunicativa
Técnicas avanzadas y materiales nuevos de floristería.	Nuevas estructuras y técnicas en decoración floral, ramos de novia, escaparatismo. Nuevas variedades y especies en floristería. Arte floral con suculentas. Nuevas técnicas de composición con plantas.	Curso CEP	Profesorado Operaciones y Procesos de Producción Agraria
Arboricultura y trepa	Técnicas de poda en altura para tratamiento sanitario. Evaluación de riesgos del arbolado. Técnicas de trepa y PRL	Curso CEP	Operaciones y equipos de producción agraria, procesos de producción agraria
Sistemas web y de gestión de enseñanza virtual	Cursos sobre sistemas webs y de gestión de enseñanza virtual: Moodle, Chamilo, Evolcampus, etc.	Curso CEP	Profesorado de Mediación Comunicativa
Curso de gamificación	Conocer y aprender técnicas de aprendizaje de tipo lúdico.	Curso CEP	Profesorado de Mediación Comunicativa
Mediación Comunicativa y HLC	Conocer e intercambiar experiencias y aprendizajes que se realizan en otros centros y que mejoren el proceso de enseñanza	GT	Profesorado de Mediación Comunicativa



3. OTRAS TEMÁTICAS DE INTERÉS EXPRESADAS POR LOS DEPARTAMENTOS	
TEMÁTICA	DEPARTAMENTO
Elaboración de páginas web y blogs	Inglés
Actividades de conversación	Inglés
Inglés para áreas no lingüísticas	Inglés
Aplicaciones TIC para la práctica docente	Biología y Geología
Curso de formación de Proyecto empresarial	Economía
Plataformas educativas	Economía
Excel aplicada a la economía y empresa	Economía
Nuevas tecnologías y elaboración de materiales en la enseñanza del Francés	Francés
Recursos de aplicación en el aula para la enseñanza bilingüe de la Historia	G ^a e Historia
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	G ^a e Historia

5.3 Propuesta de cursos de formación a realizar en este centro

Curso sobre coeducación e igualdad

En conexión con la responsable del Plan de Igualdad de nuestro Centro hemos detectado la escasez de actividades de formación ofrecidas por el CEP de Málaga relacionadas con la igualdad y la coeducación. Este hecho contrasta con el gran interés que este ámbito suscita en nuestro centro y del que presentamos un avance: una lista de 30 personas interesadas en seguir un curso de este tipo en nuestro Instituto. Además hay dos propuestas en nuestro Plan de Mejora 2019-2020 que apuntan directamente a ampliar la implicación de los tutores en el plan y a la profundización en un curriculum no sexista y en la visibilización de las aportaciones de las mujeres, constituyendo además este último uno de los objetivos del Proyecto de Dirección.

Es cierto que años atrás algunos CEPs de nuestra comunidad autónoma y de la provincia, entre ellos los de Marbella y Ronda, han organizado actividades tipo curso en relación a esta temática. Igualmente se reconoce el valor de las jornadas ofrecidas por el CEP de Málaga para conmemorar el 8 de marzo de 2020 (CEPTALK MUJER: EL PAPEL DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI) sin embargo, sus 5 horas de formación - de las cuales solo 3 son presenciales - vuelven a poner de manifiesto la infrarrepresentación de un asunto que todos convenimos no debe representar una infravaloración de hecho de una cuestión capital. Hay conciencia de ello y de hecho, constituye el segundo punto de la línea estratégica segunda de formación de la Consejería de Educación para el curso 2019-2020. Sin embargo, no acaba de plasmarse en hechos.

La coeducación no sólo es el acceso de la mujer a la educación o la igualdad de derechos y oportunidades, la eliminación de un lenguaje sexista o de la violencia de género. Una coeducación de calidad debe asumir todos estos aspectos, pero también la inclusión de las mujeres en el currículo (mujeres en la historia e historia de las mujeres), enseñanza en el reparto de las tareas domésticas, el desarrollo de nuevos modelos de masculinidad, la resolución pacífica de conflictos o el rechazo de estereotipos de género discriminatorios en los



medios de comunicación, entre otros. Por todo ello, es necesario actualizar y concretar los objetivos, contenidos sobre la igualdad y el modo en que vamos a hacer llegar los mismos al alumnado con el que trabajamos.

En el desarrollo de estos objetivos y contenidos son bien conocidos los cursos desarrollados por los Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, o en nuestra Comunidad por el Estatuto Andaluz de la Mujer. También merecen mención los cursos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado sobre educación inclusiva o coeducación. Sin embargo, un desarrollo similar organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y con carácter presencial se presenta como una necesidad urgente, probablemente no solo en el ámbito de nuestro CEP y de nuestro centro. Nuestro Instituto cuenta con locales que han sido cedidos al CEP en repetidas ocasiones para otras actividades de formación y es voluntad nuestra seguir haciéndolo en una actividad de este tipo que podría, en su caso, acoger a la demanda de otros centros alrededor del entusiasta grupo que apoya nuestro Plan de Igualdad. Estamos seguros de que la lista que se acompaña se ampliará, así como del interés que en otros centros del ámbito CEP acabará suscitando.

En consecuencia, **solicitamos el desarrollo de un curso sobre igualdad y coeducación en nuestro centro a lo largo del presente año académico 2019-2020**

Las personas dispuestas a recibir un curso de formación sobre esta temática en nuestro centro son:

1 Rocío Merchán Ríos	16 Pepi Pérez Muñoz
2. Virginia Hijosa González	17 Antonia María Hernández Sánchez
3 Miriam Castellano Albors	18 Julia Gutiérrez de la Fuente
4 Eva Repiso Aragón	19 Jorge Mora Martín
5 Francisca Pérez Hidalgo	20 Ana M ^a González Mori
6 Verónica Mostazo	21 Isabel Mateo Guerrero
7 Catalina García Garrido	22 Isabel Eugenia Orihuela Torrente
8 Merche Pérez Villalón	23 Ana Taboada Ríos
9 Olga Peral Arpa	24 Misael Domínguez Afonso
10 Francisco Moya Rodríguez	25 Ana Isabel López Gallar
11 Raquel Silvente Mayo	26 Ildefonso Tapia Jiménez
12 Ana Carbajo Oterino	27 Sonia Valderrama Reigal
13 Carmen Galiano	28 María José Teruel
14 Ana Isabel Antiñolo Bueno	29 Manuela Caparros
15 Samuel Martínez Linares	30 Rosa Carmen Alcázar Rosal

6. Planes específicos de formación

Los programas educativos convocados el curso 2019/2020 son los que figuran en la Resolución 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.



6.1 Proyecto Lingüístico de Centro

En el presente curso teniendo constancia de la aprobación del Proyecto Lingüístico de Centro, se establece el siguiente **procedimiento para la elaboración de su plan específico de formación**.

RESPONSABLES

Los planes de formación específica serán **elaborados por los responsables de la coordinación del proyecto** en colaboración con el profesorado participante. El plan será consensado con la directiva del centro y la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Contarán con el apoyo de la asesoría del CEP de referencia.

Los coordinadores de los planes también **colaborarán en la formación y asesoramiento sobre el programa del profesorado participante**.

CALENDARIO y CONTENIDO

Una vez comunicada la aprobación del proyecto educativo, **sus coordinadores desarrollarán planes específicos de formación que remitirán antes del 15 de noviembre a la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa para su inclusión en el Plan Formación del Centro**.

A lo largo de los tres años del proyecto las **acciones formativas** que se realicen estarán **relacionadas directamente con la consecución de los objetivos y desarrollo del programa**. A este respecto **se considerarán entre otras las actividades del programa que serán incluidas en las programaciones didácticas**.

1. Detección de necesidades y elaboración de propuestas de formación

De acuerdo con la instrucción sexta función primera letra c) será función del coordinador del proyecto colaborar con la persona responsable de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, en la **detección de necesidades de formación y en la elaboración de propuestas de actuaciones formativas** que faciliten el desarrollo del programa educativo. De las acciones resultantes de esta reunión y de las jornadas de formación que desarrolle la Consejería en noviembre, se elaborarán las propuestas de formación que figurarán en el plan antes del 15 de noviembre.

A tal efecto durante el mes **de octubre realizará una reunión de la coordinación del plan, la jefatura del Departamento de FEIE y la Dirección del Centro** con el fin de articular este proceso.

2. Formación genérica para los centros

Para el desarrollo de estos Programas se establecerán en cada convocatoria una serie de **acciones formativas que serán de carácter obligatorio para la persona que ejerza la**



coordinación, quien a su vez, tendrá la responsabilidad de hacer partícipe de lo desarrollado en las mismas al resto del profesorado participante.

Consta de dos sesiones

- Jornada formativa de presentación: **presentación del programa, pautas de desarrollo y módulo formativo de iniciación**. (noviembre)
- Jornada formativa de **intercambio de buenas prácticas**. (mayo). El profesorado deberá participar una actividad formativa consistente en unas **jornadas presenciales de asesoramiento al programa**.

3. Formación específica del profesorado del Centro

Anualmente se desarrollará un plan de formación específica para el profesorado del Centro elaborado por la coordinación del proyecto contando con la colaboración del profesorado que lo integra, recogerá **todas las tareas y actuaciones a las que se compromete el profesorado del centro. Contemplará necesidades formativas y actuaciones formativas específicas** para el profesorado participante, **en función de las líneas de trabajo que el centro opte**. La formación específica estará relacionada directamente con la consecución de los objetivos propuestos. A este respecto **se considerarán entre otras las actividades del programa que serán incluidas en las programaciones didácticas**.

El plan de formación específica será consensuado con el Jefe del Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa, la Dirección del Centro y la Asesoría de Referencia del CEP.

A modo orientativo, el plan trianual de formación específica podría incluir (el año en curso aparece resaltado):

PERIODIZACIÓN ANUAL DEL PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO	
1º AÑO (2018-2019)	<ol style="list-style-type: none">1. Formación en comprensión y expresión oral y escrita: trabajo con tipos de texto.2. Formación en tratamiento de la lectura: proyecto lector de centro.3. Formación en competencia en comunicación lingüística (CCL) y metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP).4. Formación sobre instrumentos básicos de evaluación.
2º AÑO (2019-2020)	<ol style="list-style-type: none">1. Mapa de géneros discursivos.2. Diseño de tareas y trabajo por proyectos.3. Formación en expresión oral formal: debates, exposiciones, discursos... Formación en tratamiento de la lectura desde todas las áreas.4. Formación sobre trabajo colaborativo.5. Tertulias dialógicas.6. Profundización en algunas destrezas comunicativas, tanto orales como escritas. Formación en programas de Bilingüismo: AICLE y programas educativos europeos.
3º AÑO	<ol style="list-style-type: none">1. Formación en las líneas de trabajo que el centro esté implementando.



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral”. Málaga**

Departamento de Formación,
Evaluación e Innovación Educativa

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

(2020-2021)	<ol style="list-style-type: none">2. Formación en tratamiento de la lectura desde todas las áreas.3. Formación en expresión oral formal: debates, exposiciones, discursos...4. Profundización en algunas destrezas comunicativas, tanto orales como escritas. Formación en programas de Bilingüismo: AICLE y programas educativos europeos.5. Formación sobre medidas, instrumentos, procedimientos, estrategias, indicadores, rúbricas de evaluación, entre otros.
--------------------	--



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad
Laboral”. Málaga**

Departamento de Formación,
Evaluación e Innovación Educativa

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

ANEXO

**INFORMACIÓN ACCESIBLE EN LA CONSEJERÍA A 20-11-2019
SOBRE GRUPOS DE TRABAJO CUYA COORDINACIÓN PERTENECE
AL CENTRO**

Detalle Actividad Formativa

Inicio

Título: IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BLENDED LEARNING (B-LEARNING) EN LA FAMILIA AGRARIA

Modalidad: Grupos de trabajo

Estado: Actividad en desarrollo

Ámbito: Centro docente

Código: 202922GT020

Fecha actividad: 04/11/2019 hasta 31/05/2020

Fecha inscripción: Por determinar hasta Por determinar

Horas totales:

Horas presenciales:

Horas no presenciales:

Nº de plazas:

Dirigido a: Form. profesional y art. plast. y diseño

Tipo de descriptor: V - FP, artísticas, EEOOII, EPER

Descriptor: 5.1.-FP Actualización profesional y metodológica

Lugar de realización:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Objetivos

Los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar a través del grupo de trabajo son:

A. Conocer la modalidad semipresencial en Andalucía:

- Revisar la normativa que regula la formación semipresencial.
- Evaluar las competencias digitales del profesorado participante.
- Revisar las características de la plataforma Moodle.

B. Aproximar al profesorado a la modalidad semipresencial (B-Learning).

- Conocer los modelos tecnopedagógicos y las tendencias actuales.
- Identificar experiencias relevantes de educación superior a distancia (online y semipresencial).
- Conocer herramientas de gestión y para la creación de recursos y actividades.
- Reflexionar sobre la evaluación en la formación B-Learning.
- Establecer las necesidades formativas y la adaptación de espacios para implantar la modalidad semipresencial.

C. Pre-Diseñar una propuesta formativa en modalidad semipresencial para los ciclos formativos de grado superior de la Familia Agraria:

- Definir itinerarios formativos y metodología de aprendizaje.
- Revisar los recursos y materiales educativos de los ciclos formativos de formación profesional ofertados en las modalidades de semipresencial desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Diseñar recursos e instrumentos de evaluación propios.
- Diseñar unas jornadas de recepción para el alumnado matriculado.

Contenido

Descripción

El grupo de trabajo de 'Implementación de la metodología Blended Learning (B-Learning) en la familia Agraria' tiene por objeto ser un espacio para la reflexión y autoformación en relación, en primer lugar, a la puesta en práctica del trabajo a través de la TIC y, por otro lado, potenciar e implantar la modalidad B-Learning en la familia Agraria.

Blended learning es el aprendizaje que combina el e-learning (encuentros asincrónicos) con encuentros presenciales (sincrónicos) tomando las ventajas de ambos tipos de aprendizajes. Este tipo de educación o capacitación implica utilizar nuevos elementos de tecnología y comunicación y nuevos modelos pedagógicos. Este grupo de trabajo abordará la implementación de la modalidad B-Learning basada en el trabajo colaborativo

Observaciones

Equipo de formación

Asesor/a Responsable:

Argote Martín, Juan Alberto

Criterios de adjudicación automática:**Personal agregado a la actividad:**

Sesiones de la actividad

Fecha**Hora de inicio****Hora de fin****Lugar de realización**

Detalle Actividad Formativa

Inicio

Título: DESARROLLO EUROPEO DE SOFT TICS PARA UN APRENDIZAJE COLABORATIVO MÁS ALLÁ DEL AULA (DESTACA)

Modalidad: Grupos de trabajo

Estado: Actividad en desarrollo

Ámbito: Centro docente

Código: 202922GT049

Fecha actividad: 04/11/2019 hasta 31/05/2020

Fecha inscripción: Por determinar hasta Por determinar

Horas totales:

Horas presenciales:

Horas no presenciales:

Nº de plazas:

Dirigido a: Educación secundaria obligatoria

Tipo de descriptor: I - Sociedad Conocimiento

Descriptor: 1.3.1.- Dimensión europea

Lugar de realización:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Objetivos

Los objetivos que nos planteamos son dejar atrás una educación basada en la acumulación de contenidos para pasar a aprender haciendo y experimentando, crear un centro integrado en su entorno, bien comunicado (real y virtualmente), que fomente el aprendizaje cooperativo, y desarrollar en nuestro alumnado las habilidades interpersonales con el objetivo de tener un alumnado más preparado para desenvolverse en la realidad del siglo XXI .

Para lograr estos objetivos estamos realizando cursos de formación en diferentes países europeos a través de un proyecto ERASMUS KA101. Se están realizando dos tipos de cursos:

1. Destinados al desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico, la cooperación y el fomento de las soft skills.
2. Destinados al buen uso de la tecnología dentro y fuera del aula para fomentar el aprendizaje y la comunicación. Algunos de estos cursos están además centrados en la metodología AICLE y son tanto en inglés como en francés.

Con la formación de este grupo de trabajo pretendemos dar continuidad y profundización a los objetivos planteados, así como poner en común los resultados de aprendizaje en estos cursos y la implicación práctica en el alumnado.

Contenido

Descripción

Grupo de Trabajo destinado a difundir y profundizar en el Proyecto ERASMUS KA101 DESTACA.

Observaciones

Equipo de formación

Asesor/a Responsable:

Argote Martín, Juan Alberto

Criterios de adjudicación automática:**Personal agregado a la actividad:**

Sesiones de la actividad

Fecha**Hora de inicio****Hora de fin****Lugar de realización**

Detalle Actividad Formativa

Inicio

Título: PROFUNDIZACIÓN EN LA MEJORA DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

Modalidad: Grupos de trabajo

Estado: Actividad en desarrollo

Ámbito: Centro docente

Código: 202922GT113

Fecha actividad: 04/11/2019 hasta 31/05/2020

Fecha inscripción: Por determinar hasta Por determinar

Horas totales:

Horas presenciales:

Horas no presenciales:

Nº de plazas:

Dirigido a: Educación secundaria obligatoria

Tipo de descriptor: II - Desarrollo Profesional-Competencias Docentes

Descriptor: 2.2.- Actualización didáctica ámbito lingüístico

Lugar de realización:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Objetivos

Los objetivos que se propone este grupo de trabajo son:

- 1.- Analizar los logros y fracasos de la experiencia del grupo de trabajo sobre mejora de la competencia lectora en el curso anterior y proponer un proyecto de trabajo a partir de las conclusiones obtenidas.
- 2.- Crear en el alumnado un hábito lector al incorporar el trabajo de la comprensión lectora en el aula de forma cotidiana.
- 3.- Seleccionar lecturas adecuadas e interesantes, según gustos, edad y capacidades para evitar un rechazo de los chicos y chicas a la lectura.
- 4.- Proporcionar al profesorado estrategias y técnicas que les permita desarrollar actividades motivadoras en el aula que favorezcan la mejora de la comprensión lectora de nuestro alumnado.
- 5.- Propiciar la cooperación entre departamentos en la confección de tareas multidisciplinares que tengan como objetivo el desarrollo de la competencia lingüística, especialmente la comprensión lectora.
- 6.- Implicar a las familias en la tarea de desarrollar / mejorar las destrezas lingüísticas de sus hijos/as motivando la lectura comprensiva en casa.

Contenido

Descripción

Estudios como el informe PISA o el PIRLS ponen en evidencia que en los últimos años los estudiantes europeos, y especialmente los españoles, tienen cada vez más problemas con las destrezas asociadas a la competencia lingüística y, especialmente, con la comprensión lectora. Cada vez son más los alumnos a los que les resulta difícil sacar información de lo que leen, interpretarla y reflexionar sobre ella.

En la comprensión lectora intervienen, además del componente estrictamente lingüístico, factores cognitivos, perceptivos, de actitud y sociológicos. En consecuencia, se entiende como una capacidad comunicativa que rebasa el plano estrictamente lingüístico y abarca el proceso completo de interpretación del texto, desde la mera descodificación y comprensión lingüística hasta la interpretación y la valoración personal. En la lectura el lector no sólo extrae información, opinión, deleite, etc. del texto, sino que, para su interpretación, también aporta su propia actitud, experiencia, conocimientos previos, etc. Por tanto, consideramos, es una destreza fundamental para todo aprendizaje, que no sólo mejora la comunicación oral y escrita del alumnado sino que favorece su crecimiento personal.

El proyecto pretende, pues, proporcionar a los educadores estrategias, técnicas y actividades que contribuyan al desarrollo de esas destrezas en nuestro alumnado. Evidentemente, la comprensión lectora mejora con la práctica. Entendemos que es una tarea que no se debe circunscribir al área de Lengua sino que es necesaria una implicación de todos los departamentos y miembros del claustro. Las técnicas y actividades que se van a presentar deben formar parte del trabajo diario en el aula y trabajarse de forma integrada entre todas las áreas. Sólo así el alumno podrá percibir y asumir la adquisición de esta destreza como algo imprescindible para su madurez académica y personal.

Este proyecto es concebido, pues, con un carácter integral. Es un proyecto pensado para el centro en su

Observaciones

Equipo de formación

Asesor/a Responsable:

Argote Martín, Juan Alberto

Criterios de adjudicación automática:**Personal agregado a la actividad:**

Sesiones de la actividad

Detalle Actividad Formativa

Inicio

Título: MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL CENTRO MEDIANTE COMPOSTERAS

Modalidad: Grupos de trabajo

Estado: Actividad en desarrollo

Ámbito: Centro docente

Código: 202922GT095

Fecha actividad: 04/11/2019 hasta 31/05/2020

Fecha inscripción: Por determinar hasta Por determinar

Horas totales:

Horas presenciales:

Horas no presenciales:

Nº de plazas:

Dirigido a: Form. profesional y art. plast. y diseño

Tipo de descriptor: V - FP, artísticas, EEOOII, EPER

Descriptor: 5.1.-FP Actualización profesional y metodológica

Lugar de realización:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Objetivos

Planificar la gestión de residuos vegetales de los jardines del centro en un proyecto.

- Establecer el procedimiento para la gestión de residuos en el centro: acopio, separación, trituración y apilado, lugares, tipos, grupos encargados.
- Construir dos composteras permanentes
- Establecer el manejo de la compostera para obtener compost de calidad y formar a los docentes
- Coordinar a los docentes de agraria a aplicar el procedimiento de gestión de residuos, para incorporarlo a las tareas comunes de mantenimiento de jardines

Contenido

Descripción

Se plantea un proyecto de gestión de residuos para su reciclado de todos los residuos herbáceos y leñosos finos, que es una gran parte del volumen total de residuos generado en el Centro.

Para ello es preciso construir dos composteras permanentes de obra que permiten apilar los residuos en altura y generar compost en las mejores condiciones, ahorrando espacio.

El proyecto seleccionará los lugares idóneos, establece las dimensiones y materiales y presupuesto para la construcción de las composteras.

Además se establece un procedimiento de gestión de residuos que incluya: los lugares más adecuados para el acopio, la separación de residuos vegetales gruesos y finos, la trituración, el apilado y el mantenimiento de la compostera para la producción de compost de calidad.

Este proyecto implica a las actividades prácticas del profesorado de agraria encargado del mantenimiento del jardín, por ello es fundamental la colaboración del profesorado del departamento, para lo que se propone este grupo de trabajo, para llevar a cabo el proyecto dentro de las actividades del departamento, e ir adoptando las medidas contempladas por todo el profesorado con diferentes grupos de alumnos, para cumplir los objetivos y crear una nueva dinámica de trabajo

Observaciones

Equipo de formación

Asesor/a Responsable:

Argote Martín, Juan Alberto

Criterios de adjudicación automática:

Personal agregado a la actividad:

Sesiones de la actividad

Fecha

Hora de inicio

Hora de fin

Lugar de realización

Detalle Actividad Formativa

Inicio

Título: ELABORACIÓN DE MATERIAL PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO DEL FORMACIÓN PROFESIONAL.

Modalidad: Grupos de trabajo

Estado: Actividad en desarrollo

Ámbito: Centro docente

Código: 202922GT138

Fecha actividad: 04/11/2019 hasta 31/05/2020

Fecha inscripción: Por determinar hasta Por determinar

Horas totales:

Horas presenciales:

Horas no presenciales:

Nº de plazas:

Dirigido a: Form. profesional y art. plast. y diseño

Tipo de descriptor: V - FP, artísticas, EEOOII, EPER

Descriptor: 5.1.-FP Actualización profesional y metodológica

Lugar de realización:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Objetivos

- Unificar criterios de programación y evaluación dentro de los diferentes ciclos de la familia profesional química.
- Elaborar plantillas para la programación didáctica.
- Elaboración de rúbricas.

Contenido

Descripción

Con este curso pretendemos homogeneizar la elaboración de programaciones para la familia profesional química y unificar tanto los criterios de evaluación y calificación como sus instrumentos.

Observaciones

Equipo de formación

Asesor/a Responsable:

Argote Martín, Juan Alberto

Criterios de adjudicación automática:**Personal agregado a la actividad:**

Sesiones de la actividad

Fecha**Hora de inicio****Hora de fin****Lugar de realización**